

SANTA FE, 12 de junio de 2025

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D n.º 211/25 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Derecho de la Seguridad Social; organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (AADTSS) y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura propuesta tiene por objetivos:

-Desarrollar conceptos fundamentales relacionados con el estudio de las Políticas Públicas de Seguridad Social

-Promover el estudio sistematizado de los institutos de la Seguridad Social, que brindan cobertura a las diversas contingencias sociales.

-Proporcionar una formación de carácter interdisciplinaria que permita sumar perspectivas de estudio desde otros campos de conocimiento, especialmente de la Gerontología, en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

- Profundizar la investigación teórica de los tópicos tratados, optimizando la labor profesional de abogados/as litigantes y de quienes ejercen magistratura, mediante diferentes ejercicios, foros de discusión, trabajos prácticos con elaboración de monografía final.

- Fomentar el aprendizaje colaborativo, contribuyendo a la actualización constante de quienes se inscriban en la Diplomatura

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la resolución C.S. n.º 299/22 que crea la figura de las Diplomaturas y establece las condiciones formales y los criterios de presentación de los proyectos, al tratarse de una propuesta a desarrollarse en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (AADTSS), obra convenio suscripto entre las partes;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica y de Innovación Educativa concluyendo que la Diplomatura propuesta se ajusta en todos los términos a lo establecido en la resolución C.S. n.º 299/22;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la creación de la Diplomatura Universitaria Superior en Derecho de la Seguridad Social, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. (AADTSS), cuya duración, modalidad de dictado, objetivos, justificación, pertinencia respecto a la Unidad Académica que la propone,

destinatarios/as, requisitos de ingreso, estructura curricular, contenidos mínimos, requisitos para la obtención de la Certificación Académica y modelo de certificado a otorgar, obran como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales actuará como sede administrativa de la mencionada Diplomatura.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Diplomas y Legalizaciones y al Programa de Información Estratégica y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 324



DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Asociación Argentina de Derecho del Trabajo
y la Seguridad Social (AADTSS)

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Denominación

Diplomatura Universitaria Superior en Derecho de la Seguridad Social

2. Duración

180 horas reloj: 5 módulos de 30 horas cada uno equivalentes a 10 UCAS y 30hs equivalentes a 2 UCAS para Trabajo Final a desarrollarse en siete meses de cursado, con un encuentro semanal de 4hs de duración.

3. Instituciones Participantes

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -Sede administrativa y académica- en convenio con la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

4. Modalidad de dictado:

Modalidad a Distancia.

Se gestionará en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Litoral (SIED-UNL).

5. Objetivos

- 5.1. Desarrollar conceptos fundamentales relacionados con el estudio de las Políticas Públicas de Seguridad Social
- 5.2. Promover el estudio sistematizado de los institutos de la Seguridad Social, que brindan cobertura a las diversas contingencias sociales.
- 5.3. Proporcionar una formación de carácter interdisciplinaria que permita sumar perspectivas de estudio desde otros campos de conocimiento, especialmente de la Gerontología, en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- 5.4. Profundizar la investigación teórica de los tópicos tratados, optimizando la labor profesional de abogados/as litigantes y de quienes ejercen magistratura, mediante diferentes ejercicios, foros de discusión, trabajos prácticos con elaboración de monografía final.
- 5.5 Fomentar el aprendizaje colaborativo, contribuyendo a la actualización constante de quienes se inscriban en la Diplomatura.

6. Justificación

El Derecho de la Seguridad Social, como disciplina, evoluciona día a día. En el devenir, observamos un desarrollo prolífico en nuestro país, el que se ha visto cargado de avances y retrocesos en relación con el alcance de sus derechos y a las posibilidades de sustentabilidad de los sistemas que la componen. Por ello, con el correr de los años se fue independizando del Derecho del Trabajo, adquiriendo actualmente, autonomía propia.

La rama en estudio es una de las más complejas por la diversidad de normas como por la vulnerabilidad de sus beneficiarios.

De allí, la necesidad de incorporar su estudio a través de una Diplomatura, la que estará dirigida tanto a los egresados de la Universidad Nacional del Litoral y socios de la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, como así también a todo el espectro federal, ya que nos permite llegar por su modalidad de dictado a todo nuestro país.

Con su dictado, intentaremos facilitar las herramientas para la formación de profesionales del derecho, fomentando el estudio no sólo teórico sino práctico y que tenga como objeto perfeccionar el conocimiento de la Seguridad Social en su conjunto, sus principios, normativas, ámbito de aplicación y entidades gestoras.

Se incorpora también el abordaje de los temas que claramente emergen como principios del derecho internacional de la seguridad social, en el marco de los derechos humanos, constitucionalizados y con contenido de derecho supralegal en nuestro ámbito.

La presente Diplomatura propicia un abordaje de la Seguridad Social desde una perspectiva integral y federal y se enmarca en uno de los objetivos de la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: "...Promover, realizar y difundir estudios de derecho del trabajo y de la seguridad social" (cfr. Art. 1, apartado a) del Estatuto-Texto Ordenado de la AADTYSS).

De esta manera, a partir de un abordaje sistematizado de la Seguridad Social se plantea el estudio teórico y práctico de la cobertura de las diversas contingencias sociales, con una perspectiva transversal de género, analizando la normativa vigente y la jurisprudencia, el rol del Estado y el financiamiento de la Seguridad Social en un entramado normativo municipal, provincial, nacional e internacional.

7. Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone

Nuestra Facultad, desde el año 1986, incluye en la carrera de Abogacía la materia Derecho de la Seguridad Social, consagrando su autonomía didáctica.

Asimismo, dentro de la oferta académica, se incluye la Tecnicatura en Previsión Social, carrera de pregrado a distancia, así como también distintas ediciones de cursos virtuales de actualización y posgrado referidos principalmente a la práctica previsional.

Sin embargo, no se ofrece una propuesta integradora de estudio del Derecho de la Seguridad Social, que resulta imprescindible para aquellos/as profesionales que se dedican a la materia.

Transversalmente, esta propuesta también se vincula con el Proyecto Institucional de nuestra Facultad denominado "Personas Mayores: Derechos y Políticas para un buen envejecer", que tiene como objetivo principal generar espacios de diálogo y construcción de conocimiento en torno a las problemáticas de la población mayor, poniendo en agenda el tema, perspectiva potenciada con la sanción de la ley 27.700 que otorga

jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

8. Destinatarios/as:

Abogados/as, funcionarios/as de organismos estatales en materia de Seguridad Social, representantes de organizaciones sindicales y empresariales, magistrados/as, funcionarios y otros agentes del Poder Judicial.

9. Requisitos de ingreso

Contar con título de grado de Abogado/a u otro afín para el Área de la Seguridad Social expedidos por instituciones universitarias argentinas o extranjeras o con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos cuatro (4) años de duración.

10. Estructura Curricular

Contará con cinco módulos, con una duración de 30 (treinta) horas reloj cada uno y con instancias teóricas, teórico-prácticas y un Trabajo Final Integrador.

Cada módulo tendrá una duración de treinta horas

Módulo 1. Teoría general y Financiamiento de la Seguridad Social	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Módulo 2. Sistema Integrado Previsional Argentino	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Módulo 3. Procedimiento y Proceso	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Módulo 4. Otros subsistemas de la Seguridad Social	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Módulo 5. Regímenes Previsionales Especiales	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Trabajo final Integrador	30 horas. Equivalentes a 2 UCAS
Carga horaria total	180 horas (12 créditos)

11. Contenidos mínimos de cada unidad o módulo

Módulo 1. Teoría general y Financiamiento de la Seguridad Social

UNIDAD 1: El Derecho de la Seguridad Social. Nociones Básicas. Fuentes. Principios. El Constitucionalismo Social. Normas constitucionales, declaraciones, convenios incorporados en materia de Seguridad Social. Relación del Derecho de la Seguridad Social con otras ramas del derecho. Tendencias actuales. El Derecho Internacional de la Seguridad Social.

UNIDAD 2: Financiamiento de los sistemas de Seguridad Social. Sistemas contributivos, no contributivos, mixtos. Régimen de Reparto y de Capitalización. Recursos de la Seguridad Social. Presupuesto de la Seguridad Social. Política social y Seguridad Social.

Órganos de gestión, recaudación y verificación de aportes y contribuciones. Procedimiento administrativo y judicial.

Módulo 2. Sistema Integrado Previsional Argentino

UNIDAD 3: Evolución histórica. Ámbito de aplicación personal del SIPA. Regímenes Especiales y Diferenciales. Organización institucional del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Reciprocidad Jubilatoria.

UNIDAD 4: Prestaciones Previsionales para las contingencias de Vejez, Invalidez y Muerte: Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria, Prestación Adicional por Permanencia, Prestación por Edad Avanzada, Retiro por Invalidez y Pensión por Fallecimiento. Ley aplicable. Acumulación de beneficios. Régimen de compatibilidades. Movilidad de los haberes previsionales. SICAM. Gestión del sistema de autónomos. Moratorias Previsionales. Procedimiento para su tramitación. Reconocimientos de Servicios

Módulo 3. Procedimiento y Proceso

UNIDAD 5: Procedimiento Administrativo: Recursos. La CARSS. Proceso Judicial: El fuero de la Seguridad Social. Competencia de los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social y de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Recursos de apelación y extraordinario. La vía del amparo. Ejecución de Sentencias. Reglas de interpretación del derecho previsional en materia de procedimiento. Perención de la Instancia. Cosa Juzgada. Caducidad. Costas. Honorarios. Jurisprudencia.

Módulo 4. Otros subsistemas de la Seguridad Social

UNIDAD 6: La Salud como Derecho Humano. Prestaciones. Seguro Nacional de Salud. Obras Sociales. Beneficiarios. Financiamiento. Administración. Empresas de Medicina Prepaga. Legislación aplicable. Programa Médico Obligatorio. Amparo.

UNIDAD 7: Fondo Nacional de Empleo. Nociones básicas. Órganos de Gestión. Leyes aplicables. El seguro de desempleo. Sujetos beneficiarios. Financiamiento. Prestaciones.

UNIDAD 8: Asignaciones Familiares. Evolución histórica. Ley vigente. Ámbito de aplicación territorial y personal. Prestaciones. Montos. Requisitos. Regímenes contributivos y no contributivos de Asignaciones familiares.

Módulo 5: Regímenes Previsionales Especiales.

Docentes (Ley 24.016 Dcr. 136/05), Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Ley 22.929 Dcr. 160), Docentes universitarios (Ley 26.508), Servicio Exterior de la Nación (Ley 22.731), Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación (Ley 27.546).

Trabajo Final Integrador:

El trabajo final integrador será sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del alumno/a.

El trabajo deberá demostrar la capacidad del/a estudiante para integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la diplomatura y aplicarlos al análisis y la propuesta de solución del problema elegido. Requisitos de forma:

El informe escrito tendrá una extensión de entre 25 y 30 páginas, sin incluir anexos.

La estructura del trabajo será la siguiente: Introducción: presentación del problema o desafío, justificación de su relevancia y objetivos del trabajo.

Marco teórico: revisión de la literatura académica y normativa pertinente.

Ánalisis de la situación actual: diagnóstico del problema en el contexto argentino, incluyendo datos estadísticos y evidencia empírica.

Propuesta de mejora o solución: descripción detallada de la propuesta, incluyendo objetivos, estrategias, acciones, recursos necesarios y resultados esperados.

Consideraciones sobre la implementación: análisis de la viabilidad de la propuesta y los posibles obstáculos y facilitadores para su implementación.

Conclusiones: síntesis de los principales hallazgos y recomendaciones.

Bibliografía: listado de las fuentes consultadas, siguiendo las normas de citación APA más reciente.

Anexos (si corresponde): material complementario (tablas, gráficos, documentos, etc.).

El trabajo deberá presentarse en formato digital (PDF), con letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.5 y márgenes de 2.5 cm.

12. . Bibliografía y fuentes de información

Ackerman, M., & Maza, M. (2019). Manual de elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Rubinzel Culzoni.

Arese, C. (2022). Derechos humanos laborales. Rubinzel Culzoni.

Brito Peret, J., & Cipolletta, G. (2013). Ordenamiento previsional y de la Seguridad Social. Rubinzel Culzoni.

Chirinos, B. L. (2005). Tratado teórico-práctico de la seguridad social. Quorum.

Chirinos, B. L. (2009). Tratado de la seguridad social. La Ley.

Chirinos, B. L. (2011). Manual de Derecho de la Seguridad Social. La Ley.

Chirinos, B. (2022). La era de la seguridad social. Visión Jurídica.

Etala, C. A. (2008). Derecho de la Seguridad Social (3.ª ed., 1.ª reim.). Astrea.

Etala, J. J. (1966). Derecho de la Seguridad Social. EDIAR.

García, N. (2021). Manual de la Seguridad Social. Thomson Reuters.

Lodi Fe, M. D., Cipolletta, G., Llana, G., & Pawlowsky de Pose, A. L. (2007). Régimen previsional argentino. Rubinzel Culzoni.

Lodi Fe, M. D. (Colab.), Parada, R., Cañada, F., & Errecaborde, J. (Comps.). (2010). Jubilaciones & pensiones (2.ª ed.). Errepar.

Payá, F. H., & Martín Yañez, M. T. (2012). Régimen de jubilaciones y pensiones. Análisis crítico del Sistema Integrado Previsional Argentino (leyes 24.241 y 26.425). Abeledo Perrot.

Ramírez López, B., & Carpenter, S. (Coords.). (2023). Panorama y desafíos de la seguridad social en América Latina. CLACSO.

Sosa, V. (2014). Seguridad Social: Perspectivas actuales. Rubinzal Culzoni.

Sosa, V. (2024). Seguridad social transversal. ASC.

Taddei, P. J. M., Mongiardino, C. J., & Naccarato, R. (2007). Manual de la Seguridad Social (2.ª ed.). Ábaco.

Toselli, C., & Marionsini, M. (2017). Régimen integral de reparación de los infortunios del trabajo. Alveroni.

OIT (Organización Internacional del Trabajo): Su sitio web ofrece convenios, recomendaciones, informes y publicaciones sobre seguridad social a nivel global. Destacan los Convenios 102 (Norma mínima de la seguridad social) y 128 (Prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes). www.ilo.org

ISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social): La ISSA proporciona información sobre tendencias, buenas prácticas y administración de la seguridad social. www.issa.int

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): La CEPAL analiza los sistemas de seguridad social en la región, con un enfoque en los desafíos del desarrollo y la desigualdad. www.cepal.org

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social):

El sitio web de la ANSES es la fuente oficial de información sobre el SIPA, incluyendo normativa, trámites, estadísticas y jurisprudencia administrativa. www.anses.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación: Este sitio web ofrece información sobre políticas de seguridad social, legislación y estadísticas laborales y de seguridad social. www.argentina.gob.ar/trabajo

Poder Judicial de la Nación: Se puede consultar jurisprudencia relevante de la Cámara Federal de la Seguridad Social y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. www.pjn.gov.ar

Otros Subsistemas de la Seguridad Social Superintendencia de Servicios de Salud: Información sobre obras sociales, medicina prepaga y el sistema de salud en Argentina. www.ssssalud.gob.ar

Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Datos y normativa sobre el sistema de riesgos del trabajo (ART). www.srt.gob.ar

Doctrina, jurisprudencia y material audiovisual que se suba al entorno virtual de la carrera.

13. Criterios de evaluación de los módulos y del Trabajo Final Integrador.

Evaluación de los módulos:

Instrumentos:

Participación activa en clase (15%): Se evaluará la calidad de las intervenciones en los foros de discusión y clases virtuales, la pertinencia de los aportes, la capacidad de análisis crítico y la interacción respetuosa con los/as demás participantes.

Tareas individuales/grupales (40%): Se asignarán trabajos prácticos que impliquen la aplicación de los conceptos teóricos a casos reales, el análisis de jurisprudencia, la elaboración de informes sobre temas específicos y la resolución de problemas.

Se evaluará la capacidad de aplicar los conocimientos, la calidad del análisis, la claridad de la exposición y el manejo de la bibliografía.

Examen parcial (45%): Se realizará un examen escrito al finalizar cada módulo para evaluar la comprensión de los contenidos teóricos fundamentales. El examen podrá incluir preguntas de opción múltiple, verdadero/falso, desarrollo breve y análisis de documentos. Se evaluará la precisión de los conocimientos, la capacidad de síntesis y la claridad de la expresión escrita.

Criterios de evaluación: Para cada instrumento, se definirán criterios específicos que permitan evaluar el desempeño de los/as estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje de cada módulo. Se utilizarán rúbricas o guías de evaluación para asegurar la objetividad y transparencia del proceso.

Justificación:

La participación activa fomenta el aprendizaje colaborativo, el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de comunicación.

Las tareas individuales/grupales permiten aplicar los conocimientos a situaciones prácticas, desarrollar habilidades de investigación y análisis, y promover el aprendizaje autónomo.

El examen parcial evalúa la comprensión de los contenidos teóricos fundamentales y la capacidad de integrar los conocimientos adquiridos.

Evaluación del Trabajo Final Integrador:

Instrumentos:

Informe escrito (70%): Se evaluará la calidad del análisis del problema o tema elegido, la solidez de la fundamentación teórica y normativa, la originalidad y viabilidad de la propuesta, la claridad y coherencia de la exposición, y el manejo adecuado de la bibliografía y las normas de citación.

Presentación oral y defensa (30%): Se evaluará la capacidad de síntesis, la claridad y fluidez de la exposición, la capacidad de argumentación y defensa de las ideas, y la respuesta a las preguntas del tribunal evaluador.

Criterios de evaluación: Se elaborará una rúbrica detallada que especifique los criterios de evaluación para cada uno de los instrumentos. La rúbrica incluirá aspectos como la profundidad del análisis, la originalidad de la propuesta, la calidad de la redacción, la claridad de la presentación oral y la capacidad de respuesta a las preguntas.

Justificación:

El informe escrito permite integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de la diplomatura, desarrollar habilidades de investigación y análisis, y formular propuestas fundamentadas para abordar problemas relevantes del sistema de seguridad social.

La presentación oral y defensa fomenta la capacidad de comunicar eficazmente las ideas, argumentar de manera sólida y defender las propias posturas.

14. Requisitos para la obtención de la Certificación Académica.

Diploma de aprobación de la diplomatura: se otorgará a aquellos alumnos/as que hayan aprobado todos los módulos y el Trabajo Final Integrador.

15. Modelo de certificado a otorgar

Se entregará un certificado según lo establecido en el Anexo de la resolución C.S. N° 299/22